



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

25 ABR 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Encumán

DECRETO:

1617

VISTO: El Expte. N° 605-M17(I)-S-17, mediante el cual la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad solicita la compra de indumentaria para el Personal de Recolección de Residuos; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido lo realiza teniendo en cuenta el período estival, donde se producen fuertes tormentas y amegaciones, por lo que hace necesario y urgente equipar a dicho Personal que se encuentra expuesto a tales condiciones climáticas;

Que a fs. 3 interviene el Sr. Secretario de Gobierno sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que realizada las cotizaciones en empresas del medio, las que obran a fs. 5/7, la Oficina de Compras elabora a fs. 8 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 92.525.- (pesos noventa y dos mil quinientos veinticinco) -determinado en base a dichas cotizaciones-; que por el monto consignado corresponde efectuar una Licitación Privada, según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 274/16, procedimiento que es autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 9;

Que, a tales efectos, el Sr. Jefe de dicha Oficina de Compras agrega a fs. 11/13 el Pliego de Bases y Condiciones que registrá la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 4/2017;

Que a fs. 14 interviene la Sra. Directora de Administración, dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 15 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 16/16 vta. que, conforme los antecedentes mencionados en su dictamen, la Oficina de Compras imprimió el trámite legalmente correcto a lo solicitado a fs. 1, toda vez que el Decreto N° 274/16, modificatorio de los importes establecidos en el Art. 3°, 4° y 5° de la Ordenanza N° 1299/03, establece que podrá contratarse por Licitación Privada, cuando los montos oscilen entre \$ 62.000 y \$ 124.999 (Art. 1°, inciso b del Decreto N° 274/16) y que el Pliego de Bases y Condiciones mencionado no merece observación alguna, por lo que, encontrándose cumplidos los requisitos de ley, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente (Decreto del DEM), disponiendo la autorización para el llamado a la Licitación Privada que nos ocupa y la aprobación del referido Pliego;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE** a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 4/2017", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de Indumentaria de Trabajo para el Personal de Recolección de Residuos, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que registrá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 92.525.- (pesos noventa y dos mil quinientos veinticinco), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

25 ABR 2017

///...
DECRETO: **N° 161**

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 605-M17(I)-S-17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 13, Parcial 13 20, Cuenta: "Textiles y Confecciones", Código N° 4-0-01-01-13-13-20-03-0-0-2017 (Pantalones y Camisas de Grafa), Cuenta: "Cuero, Plástico, Caucho", Código N° 4-0-01-01-13-13-20-04-0-0-2017 (Capas para lluvia, botines de seguridad y botas de goma), del Presupuesto Municipal (prórroga).-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|-------|
| KPS.- |
| |
| |
| |

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA